

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.—Orden de 5 de abril de 1951 por la que se aprueba la plantilla de la Plana Mayor de la Tercera Flotilla de Destruyores, que queda constituida en la forma que se indica.—Página 550.

Denominación de Dependencias.—Orden de 5 de abril de 1951 por la que se dispone se denomine Escuela de Transmisiones y Electricidad las instalaciones y Dependencias de la Marina en Ríos (Vigo).—Pág. 550.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Distintivo de Profesorado.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Capitán de Navío Sr. D. José María García Freire.—Página 550.

Otra de 7 de abril de 1951 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Teniente de Navío D. Juan Rubió Balet.—Página 550.

Nombramientos.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se nombra Instructor y Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se efectuó en el destructor *Escaño* al Teniente de Navío (A) don Jesús Díaz de Arcaya y Verástegui y Condestable primero D. Juan Robles Acosta, respectivamente.—Página 550.

Otra de 7 de abril de 1951 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad al Alférez de Navío (r) don Vicente Campaño Ferro.—Página 551.

Nombramientos.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina al Teniente Auditor D. Emilio Jiménez Villarejo.—Página 551.

Especialidades.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se declara en posesión del idioma Inglés al Capitán Auditor D. Alejandro L. de Alarcón Trigueros.—Página 551.

Bajas.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se dispone cause baja en la Escuela Naval Militar el Caballero Alumno de Infantería de Marina D. Jaime Sui-ras Ares.—Página 551.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

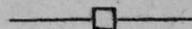
Destinos.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se dispone pasen destinados a la Escuela Naval Militar los Tenientes de Infantería de Marina D. José A. Morales Aguilar y D. Enrique Caballos Vélez-Bracho.—Pág. 551.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 7 de abril de 1951 por la que se dispone pase destinado a la Banda de Música de la Escuela Naval Militar el Músico de segunda clase D. Ramón Varela Platas.—Página 551.

REQUISITORIAS

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.—Creada por las Instrucciones de Organización números 347 y 466, de 1950 y 1951, respectivamente, la Tercera Flotilla de destructores, se aprueba la plantilla de su Plana Mayor, la que en analogía con las otras dos existentes queda constituida en la forma siguiente:

A.—Jefes y Oficiales.

Capitán de Navío.—Jefe... ..	1
Capitán de Corbeta (G).—Jefe de E. M.	1
Teniente de Navío (G).—Auxiliar... ..	1
Tenientes de Intendencia... ..	2
Capitán Médico... ..	1
Capellán primero... ..	1

B.—Suboficiales.

Escribiente segundo... ..	1
Buzo segundo... ..	1

C.—Maestranza (Primera Sección).

Operario de primera (Ajustador)... ..	1
---------------------------------------	---

D.—Marinería y Tropa.

Cabos segundos de Maniobra... ..	2
Marinero de Maniobra... ..	1
Cabo segundo Artillero... ..	1
Marinero Artillero... ..	1
Cabo segundo Amanuense... ..	1
Marineros de Oficio (Camareros)... ..	5
Marineros de primera... ..	11

NOTA.—Los dos Tenientes de Intendencia serán rebajados en las otras dos Flotillas, al haber quedado disminuido el número de unidades que las forman.

Madrid, 5 de abril de 1951.

REGALADO

Denominación de Dependencias.—Encontrándose en suficiente estado de adelanto las obras de instalación en Ríos de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de Marinería y sus Clases, no parece conveniente mantener las denominaciones actuales, dada la mayor importancia del nuevo Centro, y en su virtud dispongo:

Las instalaciones y Dependencias de la Marina en

Ríos (Vigo) se denominarán, en lo sucesivo, "Escuela de Transmisiones y Electricidad", manteniendo en estado de utilización y servicio los elementos de la actual Estación Naval.

Madrid, 5 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos, Comandantes Generales de las Bases Navales y Escuadra, Almirantes Jefe del Servicio de Personal, Director de Material y Jefe de la Jurisdicción Central.

Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Distintivo de Profesorado.—Como comprendido en el punto segundo de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 300), se le concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Capitán de Navío Sr. D. José María García Freire.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Como comprendido en el punto segundo de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 300), se le concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Teniente de Navío D. Juan Rubió Balet.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Nombramientos.—Se nombra Instructor y Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se efectuó en el destructor *Escaño* al Teniente de Navío (A) don Jesús Díaz de Arcaya y Verástegui y Condestable primero D. Juan Robles Acosta, respectivamente, desde el 1.º de febrero al 1.º de abril de 1951.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Nombramientos.—Por existir vacante, se nombra Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad al Alférez de Navío (r) don Vicente Campaño Ferro, a partir del día 23 de junio de 1950.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Se nombra Instructor de la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina al Teniente Auditor D. Emilio Jiménez Villarejo, en relevo del de su igual empleo D. Ildefonso Couceiro Tovar, a partir del día 12 de febrero último.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Especialidades.— Como continuación de la Orden Ministerial de 15 de marzo último (D. O. núm. 66), se declara en posesión del idioma Inglés al Capitán Auditor D. Alejandro L. de Alarcón Trigueros.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Bajas.—De acuerdo con lo dispuesto en el punto F) del artículo 233 del vigente Reglamento de la Escuela Naval Militar, y a propuesta de la Dirección de la misma, causa baja en ella el Caballero Alumno de Infantería de Marina D. Jaime Sueiras Ares, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que los Tenientes de Infantería de Marina D. José A. Morales Aguilar y don Enrique Caballos Vélez-Bracho cesen en sus actuales destinos y pasen destinados a la Escuela Naval Militar.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Bandas de Música.—Destinos.—Se dispone que el Músico de segunda clase (Batería y Tímbal) don Ramón Varela Platas cese en el Tercio de Baleares y pase destinado a la Banda de Música de la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 7 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

REQUISITORIAS

Angel Ramón García Olveira, hijo de Angel y de Estrella, nacido el día 15 de mayo de 1931, natural de Esteiro y domiciliado en Tres da Costa-Muros (Coruña), al que se le sigue expediente judicial por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Muros, 5 de marzo de 1951.—El Juez instructor, *Emilio Aldir.*

Manuel Fernández Pérez, hijo de José y de Soledad, nacido el día 25 de agosto de 1931, natural de Carnota y domiciliado en Vilar (Coruña), al que se le sigue expediente judicial por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Muros, 5 de marzo de 1951.—El Juez instructor, *Emilio Aldir.*

Ramón Lago Fernández, hijo de José y de Manuela, nacido el día 8 de junio de 1931, natural de Santa Columba-Carnota y domiciliado en Miñarzo-Lira (Coruña), al que se le sigue expediente judicial por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Muros, 5 de marzo de 1951.—El Juez instructor, *Emilio Aldir.*

Ramón Rodolfo Priegue Fernández, hijo de Angel y de Anuncia, nacido el día 29 de octubre de 1931, natural de Abelleira y vecino de Abelleira-Muros (Coruña), al que se le sigue expediente judicial por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Muros, 5 de marzo de 1951.—El Juez instructor, *Emilio Aldir*.

ANUNCIOS OFICIALES

Tabacalera, S. A.

VIGILANCIA MARÍTIMA.

Concursos—Se convoca en primera convocatoria, entre el personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada, con capacidad física y técnica necesarias para el mando de buques, tres plazas de Capitanes Inspectores de Zonas Fiscales Marítimas que corresponden en el Servicio Especial de Vigilancia de Represión del Contrabando, en las condiciones siguientes:

1.º El haber anual de que están dotadas es el de 16.000 pesetas, más el 25 por 100 de plus de carestía de vida y el 23 por 100 de gratificación de servicio, mientras estén desempeñando sus funciones.

2.º Como eventuales, percibirán la cantidad de:

a) Dieta de navegación. Dos pesetas hora navegada dentro de su Zona y tres pesetas cincuenta céntimos fuera de ella.

b) Quinquenios, en la cuantía máxima de cuatro, a 600,00 pesetas.

c) Dos medias pagas extraordinarias anuales (julio y diciembre).

d) Un 25 por 100 del sueldo transitorio mientras no se efectúe nueva reglamentación de sueldos.

3.º Ejercerán el mando de la Zona Fiscal Marítima, con las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional por que se rige este Servicio de Vigilancia, aprobado por Decreto de 11 de septiem-

bre de 1945 y disposiciones complementarias al Reglamento, aprobadas por Orden Ministerial de Hacienda de 14 de febrero de 1949, así como el mando directo del buque inspector correspondiente.

4.º Los concursantes tendrán que ostentar como mínimo el empleo de Teniente de Navío, con más de cuatro años en él, y acreditar tener cumplidas las condiciones de mando en el mismo.

5.º Las edades máxima y mínima para los concursantes son las de cuarenta y cinco y treinta y cinco años, respectivamente.

6.º Las solicitudes para el concurso irán dirigidas al señor Director-Gerente de "Tabacalera, S. A.", y acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia de la Hoja de Servicios.

b) Partida de nacimiento, legalizada.

c) Certificado médico de reunir las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo.

d) Documento acreditativo que especifique su actual situación en el servicio en que se encuentre el solicitante.

e) En la misma instancia harán constar el compromiso ineludible de encontrarse, antes de la toma de posesión, en la situación compatible con el cargo; es decir, en la de retirado, disponible voluntario, excedente, al servicio de otros Ministerios o supernumerario, salvo siempre la especial de los pertenecientes al Cuerpo de Caballeros Mutilados, compatible con el punto c) de este artículo.

7.º El desempeño del cargo es absolutamente incompatible con la prestación de cualquier otro servicio al Estado, Provincia, Municipio o cualquier otra Empresa particular.

8.º Las solicitudes deberán encontrarse en las Oficinas Centrales de esta Compañía (Barquillo, número 5) (Apartado de Correos, núm. 7), dentro del plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose el plazo de admisión de solicitudes a las diecinueve horas del último día habilitado para ello.

9.º La Compañía se reserva la facultad de desecher todas las solicitudes de aspirantes, si no reúnen las condiciones legales, que a juicio de aquella no sean precisas para el debido desempeño del Servicio.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Secretario General, *Javier M. Avial*.